



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N°039 -2017-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 27 de marzo del 2017.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N°19 de fecha 25 de marzo del año 2017, tratado en la Orden del Día, el Exp N°0866-2017 presentado por la Prof. Julia Verónica Tacas Mayma de la I.E.I N°901 "Nuevo Amanecer" ubicado en el AA. HH 17 de abril – Túpac Amaru Inca por el que solicita Instalación del Servicio de agua en la mencionada institución educativa, informe N° 131-2017-GDU-MDTAI de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp N°0866-2017 presentado por la Prof. Julia Verónica Tacas Mayma de la I.E. I N°901 "Nuevo Amanecer" ubicado en el AA.HH 17 de abril – Túpac Amaru Inca por el que solicita Instalación del Servicio de agua en la mencionada institución educativa.

Que, mediante informe N° 131-2017-GDU-MDTAI de la Gerencia de Desarrollo Urbano informa que en la institución educativa inicial se encuentran estudiando niños en un módulo, este ambiente cuenta con los servicios higiénicos, lavatorio, ducha y así también cuenta con ambientes de cocina, donde no cuentan con instalación externa de agua potable, al respecto el presupuesto estipulado es de dos mil novecientos sesenta soles (S/ 2960.00 soles).

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 30, de fecha 22 de marzo del año 2017, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación de apoyo económico a favor de la Prof. Julia Verónica Tacas Mayma de la I.E. I N°901 "Nuevo Amanecer" ubicado en el AA. HH 17 de abril – Túpac Amaru Inca por el monto de dos mil novecientos sesenta soles (S/ 2960.00 soles) que serán utilizados para la instalación de agua potable en la acotada institución educativa inicial.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico a favor de la Prof. Julia Verónica Tacas Mayma identificada con DNI N°42794732 – Directora de la I.E.I N°901 “Nuevo Amanecer” ubicado en el AA. HH 17 de abril – Túpac Amaru Inca por el monto de dos mil novecientos sesenta soles (S/ 2960.00 soles) que serán utilizados para la instalación de agua potable en la acotada institución educativa inicial en beneficio de la niñez.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y a los interesados correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
TUPAC AMARU INCA PISCO

Sr. Anicasio E. Caceredo Chacallaza
ALCALDE

